 <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA</p>	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	92 de 272

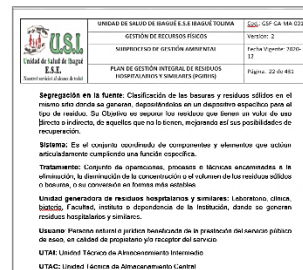
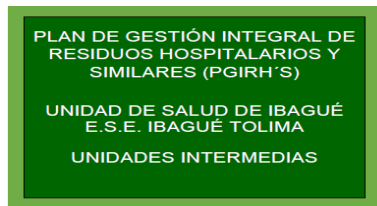
RESULTADOS DE LA AUDITORIA

EVALUACIÓN DEL PGIRH'S

El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares pretende planear e implementar articuladamente todas y cada una de las actividades realizadas al interior de la entidad, dando inicio desde las actividades de generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento hasta la entrega de los residuos al prestador del servicio.

De tal manera, que le permita cumplir con los criterios técnicos, sanitarios y ambientales emitidos por la normatividad a fin de garantizar mediante un programa de vigilancia y control el cumplimiento del plan.

Dicho esto, durante la visita efectuada por el grupo auditor se evidenció que la Unidad de Salud de Ibagué USI ese, cumple con el plan integral para residuos sólidos hospitalarios generados por la entidad para cada una de sus 4 sedes intermedias, siendo estas: Unidad San Francisco, Unidad Sur, Unidad Jordán 8 etapa y Unidad Salado.



CONTROL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS.

De acuerdo a la información allegada por parte la entidad se logró constatar que la misma cuenta con un contrato suscrito con la empresa PROYECTOS AMBIENTALES LTDA, contratada para la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE.

Así mismo, durante la visita se verificó que dicha empresa realiza ruta de recolección 3 veces por semana, siendo estos los días lunes, miércoles y sábados en horas de la mañana. Se observa que los residuos que generan la Unidad son los siguientes:



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	93 de 272

Residuos anatomopatológicos: Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas y restos de exhumaciones, entre otros.

Residuos biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para estos fines.

Residuos corto punzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características corto punzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

Residuos de citotóxicos: Excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.

Residuos hospitalarios y similares: Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador. De conformidad con la clasificación establecida en la normatividad vigente.

Residuos inertes: Aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.

Residuos no peligrosos: Aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente. Vale la pena aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso sobre el que se presuma haber estado en contacto con residuos peligrosos debe ser tratado como tal.

Residuos no peligrosos biodegradables: Aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

Residuos no peligrosos ordinarios o comunes: Aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en todos los sitios del establecimiento del generador.



INFORME DE AUDITORÍA

Código

130.01.P02.F29

Fecha
Emisión

24/03/2021

Versión

01

Página

94 de 272

Residuos no peligrosos reciclables: son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

Residuos peligrosos: Aquellos que, por sus características infecciosas, combustibles, inflamables, explosivos, radiactivas, volátiles, corrosivas, reactivas o tóxicas pueden causar daño a la salud humana o al medio ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuos químicos: Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente.

Residuo sólido: Cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido que se abandona, bota o rechaza después de haber sido consumido o usado en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios e instituciones de salud y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico. Se dividen en aprovechables y no aprovechables.


Residuo sólido especial: Aquellos que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, no pueden ser manejados, tratados o dispuestos normalmente, a juicio de la entidad prestadora del servicio de aseo.



Por otra parte, la Unidad de Salud de Ibagué lleva control de los residuos generados diarios y son constatados en los formatos RH1 de acuerdo a su clasificación como también por su peso, además de ello la empresa PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S ESP emite un certificado mensual de los residuos generados por la misma, a fin de llevar un control del proceso de disposición final de estos ya sean por desactivación o incineración.

Evaluación De Medidas Ambientales Al Interior De Los Centros De Salud

Durante el recorrido el grupo auditor logro observar, que la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE, cuenta con el manejo integral de los residuos generados en la atención en salud, constituye una de las prioridades del Programa de Calidad de Vida Urbana, Plan Nacional para el impulso de la Política de Residuos del Ministerio del Medio Ambiente y La Política Nacional de "Salud Ambiental", dirigidos a formular

 INFORME DE AUDITORÍA	Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
	Versión	01	Página	95 de 272

Programas de Gestión Integral, con el propósito de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios ocasionados por estos.





De la misma manera se corroboró la información del PGI R H`S, Conforme al Plan Nacional de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, en este aspecto, está orientado a desarrollar Planes de Acción Sectorial para minimizar los factores de riesgo al medio ambiente y a la salud de nuestros habitantes.

Figura 8. . Rutas de recolección de la institución, teniendo en cuenta el principio de bioseguridad.



Por otra parte, se verificó que la entidad realiza la segregación de los residuos en sus respectivas canecas con forme a la norma, así como también con puntos ecológicos por cada área.

Es importante acotar que la entidad adopto el código de colores para la clasificación de residuos hospitalarios y similares, aplicadas en canecas y bolsas para la separación de los residuos generados en la institución como se indica a continuación:

CLASE DE RESIDUO	CONTENIDO BASICO	COLOR	ETIQUETA
No peligrosos biodegradable, ordinario e inertes.	hojas y tallos de los árboles, barrido del prado, restos de alimentos contaminados, servilletas, colillas icopor, desechables, vasos papel carbón y tela.		Rotular con: NO PELIGROSOS BIODEGRADABLES 
No peligrosos reciclables	bolsas de plástico limpio, vasos de plástico limpio, recipientes de polipropileno, bolsas de suero y polietileno sin contaminar y toda clase de metal.		Rotular con: NO PELIGROSOS RECICLABLES 
Peligrosos infecciosos bioanatómicos Químicos infecciosos anatomopatológicos y animales.	medios de cultivo, o cualquier residuo contaminado por sangre o fluidos corporales, animales, partes de cuerpo, papel higiénico de áreas hospitalarias.		Rotular con: RESIDUOS PELIGROSOS 
Peligrosos infecciosos	residuos corto punzantes		Se debe realizar la rotulación antes de colocar en uso el nuevo guardia y se debe hacer de la siguiente forma: -Nombre de la Unidad Funcional -Nombre de la edificación donde se ubica el servicio. -Área o Servicio -Hora y Fecha de Inicio "Hora Militar" -Hora y Fecha de Cierre "Hora Militar"

Durante el recorrido el grupo auditor observo que la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE, cumple con los puntos ecológicos, de manera estratégica y hacen referencia en el manejo de especificaciones de la bosas de basuras. La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos por su manipulación, por ende, son de alta densidad y calibre suficiente para evitar el derramamiento durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.

Así como también, se evidenció que actualmente la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE se encuentra registrado en el programa generadores de residuos hospitalarios del IDEAM a la vigencia 2021, con el siguiente certificado.



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	96 de 272

Ahora bien, el personal de limpieza usa adecuadamente los elementos de protección personal, entre ellas cuentan con batas, cofia, polainas, tapabocas convencional y tapabocas de alta, mono gafas, guantes de color de dependiendo del área donde esté realizando su actividad, de igual forma, si se va a realizar el lavado de los cuartos terminales, se utiliza careta, los anteriores elementos de protección personal más el peto y guantes mosqueteros, dichos elementos se entregan de manera mensual.

También se logró evidenciar que la entidad en cada una de sus sedes tiene por cada planta, un cuarto de aseo con sus respectivos elementos de protección personal, utilizados para la limpieza, y de igual forma, cada uno cuenta con una lacena donde se guardan los insumos como; desinfectantes químicos todos con sus respectivos rótulos, especificaciones y hoja de seguridad.

Dentro del desarrollo de la visita técnica, se realizó el recorrido de todas las instalaciones, verificando el plan de emergencias, y soportado con la información allegada por la entidad se evidencio que cuentan con las rutas de evacuación debidamente señalizadas, también con los planos de las respectivas áreas, extintores ABC con fecha vigente en mayo 2022, así mismo cuenta con sus puntos de encuentro.

CONTROL INTERNO AMBIENTAL

Una vez revisado el plan anual de auditorías internas de la entidad elaborado por la Oficina de Control Interno, y cotejado con el informe de resultados de auditoría 2020, se evidencio la no inclusión de auditoría a la gestión ambiental de USI ESE por parte de dicha oficina, lo que genera debilidades en los controles al interior de la entidad en todo lo que tiene que ver con la gestión ambiental del mismo y cada una de sus unidades de negocio.

VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEFINIDOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS MISMOS

- **POLITICA CERO PAPEL**

De acuerdo a la información suministrada por la entidad se logró verificar que la misma tiene implementado y actualizado la política de Cero Papel, a fin de promover la responsabilidad sostenible, mediante la implementación de estrategias que reducen el uso de papel.

- **PROGRAMA USO RACIONAL DEL AGUA**



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	97 de 272

Durante el recorrido efectuado por el equipo auditor se logró cotejar que la unidad de salud, cuenta con el programa de uso eficiente y ahorro de agua, ya que las baterías sanitarias en su mayoría son ahorradoras lo que permite que sean amigables con el medio ambiente.

Por otra parte, se evidencia que la entidad realiza monitoreo y seguimiento al consumo del agua mediante el registro mensual, de tal manera que se genere una cultura de ahorro y uso eficiente del recurso, esto se efectúa para los funcionarios de la entidad mediante capacitaciones con el fin de tomar conciencia sobre el uso adecuado del líquido.

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E.	Cod:
	IBAGUÉ TOLIMA	Versión:
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha Vigente:
	SUBPROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL	Página:
	PROGRAMA	
	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	

Desarrollar e implementar acciones que permitan establecer la gestión sobre el ahorro y uso eficiente del agua en la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

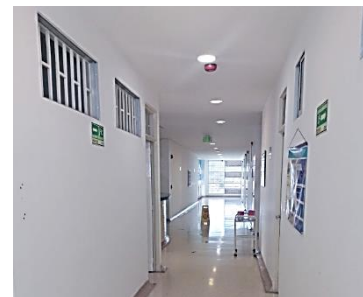
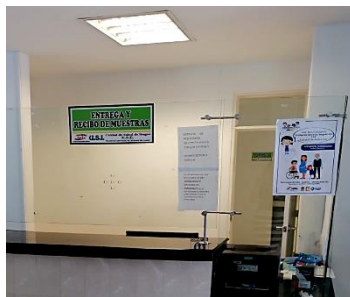
- Disminuir el consumo de recurso hídrico, minimizando los impactos generados por las actividades realizadas en la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
- Realizar monitoreo y seguimiento al consumo de agua mediante el registro de consumo mensual.
- Generar una cultura de ahorro y uso eficiente del agua entre los empleados de la entidad mediante capacitaciones con el fin de tomar conciencia sobre su uso adecuado.
- Realizar monitoreos continuos al mantenimiento de las posibles fugas detectada en las áreas de la Unidad de Salud de Ibagué.



• PROGRAMA PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE COMPONENTE ENERGETICO

Durante la visita técnica el equipo auditor logró verificar que la entidad cuenta con luminarias led ahorradores de energía. Además de ello se corroboró que se realizan campañas de Sensibilización al personal interno y externo sobre el consumo razonable y eficiente del recurso de eléctrico, esto por diferentes medios visuales y auditivos, tales como carteles, afiches y videos.

Por otra parte, se constató que realizan seguimiento continuo cuando es requerido y periódicamente a las redes eléctricas y de cómputo, así como también se dan a conocer los impactos negativos ocasionados por el mal uso a fin de conlleva cultura ambiental.





INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	98 de 272

MUESTRA DE CONTRATACIÓN PARA INVERSIÓN DE RECURSOS EN MEDIO AMBIENTE.

Durante la vigencia 2020, la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, suscribió 642 contratos por valor de \$16.290.103.557, de acuerdo a certificación allegada por la entidad manifiesta que del total de contratación se celebraron 15 contratos en relación al rubro ambiental por valor de \$109.727.405 equivalente al 0.67% del total de la contratación. En este orden de ideas el grupo auditor incluyó la revisión de 14 contratos por valor de \$79.004.300 que corresponde al 72% del valor reportado como inversión ambiental, dado que el contrato 090 suscrito con proyectos ambientales ya fue incluido en auditoría financiera y de gestión vigencia 2020. A continuación, se describe los contratos sujetos de auditoría así:

No	Número del contrato	Objeto	Valor del contrato	Nombre del contratista
1	505	contratar un tecnocotecnólogo en área ambiental y/o afines para dimensión salud ambiental en el municipio de Ibagué en cumplimiento a las obligaciones del contrato interadministrativo No. 1263 del 22 de septiembre de 2020 suscrito con la secretaria De Salud Municipal	\$3.100.000	Edgar Julián Rubio Díaz.
2	507	contratar un tecnocotecnólogo en área ambiental y/o afines para establecimientos generadores ítem 1.1.5 dimensión salud ambiental en el municipio de Ibagué en cumplimiento a las obligaciones del contrato interadministrativo n. 1263 del 22 de septiembre de 2020 suscrito con la secretaria de salud municipal	\$3.100.000	José David Marín Saavedra.
3	555	apoyo para el área de mantenimiento hospitalario en la relación de la planificación e implementación del sistema de gestión ambiental de las unidades intermedias de la USI E.S. E	\$ 3.330.000	Edna Carolina Torres Cortes.
4	511	contratar un tecnocotecnólogo en área ambiental y/o afines para estanques o piscinas ítem 1.1.3. dimensión salud ambiental en el municipio de Ibagué en cumplimiento a las obligaciones del contrato interadministrativo n. 1263 del 22 de septiembre de 2020 suscrito con la secretaria De Salud Municipal	\$3.900.000	Camilo Steven Trujillo Briñez.
5	322	contrato de apoyo para el área de mantenimiento hospitalario y realización de la planificación, implementación, ejecución y revisión del plan integral de residuos hospitalarios y similares de las unidades intermedias san francisco, sur, Jordán 8 etapa y salado como insumo esencial para el sistema de gestión ambiental de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E,	\$ 5.550.000	Edna Carolina Torres Cortes.
6	621	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA UNIDAD DE SALUD DE BAGUE E.S.E. EN MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE,	\$ 5.500.000	PROYECTOS AMBIENTALES SAS ESP.
7	415	CONTRATO DE APOYO PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y REALIZACION DE LA PLANIFICACION IMPLEMENTACION, EJECUCION Y REVISION DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE CENTROS DE SALUD	\$ 5.716.500	EDNA CAROLINA TORRES CORTES.
8	165	CONTRATO DE APOYO PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, CONSISTENTE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES COMPLEMENTACION Y FINALIZACION DE LA CREACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LAS UNIDADES INTERMEDIAS DE LA USI E.S.E,	\$ 5.716.500	EDNA CAROLINA TORRES CORTES.



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	99 de 272

No	Número del contrato	Objeto	Valor del contrato	Nombre del contratista
9	509	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN AREA AMBIENTAL YO AFINES ITEM 1.1.2 DIMENSION SALUD AMBIENTAL PARA ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 1263 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	\$ 5.800.000	PAULA ALEJANDRA RUBIO CASTELLANOS
10	516	CONTRATAR UN TECNICOTECNOLOGO EN AREA AMBIENTAL YO AFINES PARA ESTABLECIMIENTOS GENERADORES ITEM 1.1.5 DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 1263 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	\$ 5.800.000	AUGUSTO ABRAHAM RAMIREZ VARON.
11	553	CONTRATAR UN PROFESIONAL AMBIENTAL YO AFINES PARA VECTORES ITEM 6.3.1 DIMENSION ENFERMEDADES ENDEMOEPIDEMICAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 1263 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	7.200.000	KAROL LISETH GUZMAN MARTINEZ.
12	330	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AGUA UBICADOS EN LAS REDES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S. E	\$ 9.256.800	EVER ANDRES USECHE AYERBE
13	655	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CAMBIO DE FILTROS, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AGUA UBICADOS EN LAS SEDES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE	\$ 9.534.500	EVER ANDRES USECHE AYERBE.
14	621 del 11/12/2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ ESE EN MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	\$ 5.500.000	PROYECTOS AMBIENTALES SAS ESP

La revisión de dicha contratación estuvo a cargo del profesional en derecho adscrito al grupo auditor, conceptualizando de manera positiva al respecto de la legalización y de la ejecución de los negocios jurídicos sin ninguna observación.

VERIFICACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES EN CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

El grupo auditor valido en las plataformas Sia Observa y Secop que entidad de, no cuenta con contratos de obra consistentes en la construcción de nueva infraestructura, solo de mantenimiento locativo y contratos de obra general que no requieren la expedición de licencias ambientales por parte de la Corporación autónoma.

OTROS ASUNTOS A AUDITAR

DENUNCIAS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN

Durante la ejecución del proceso de auditoria no fueron allegadas denuncias ni derechos de petición en contra de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE.



INFORME DE AUDITORÍA

Código

130.01.P02.F29

Fecha
Emisión

24/03/2021

Versión

01

Página

100 de 272

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se estableció una (1) observaciones como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativas (total)	1	
2. Disciplinarios		
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

Observación Administrativa No. 001. Control Interno Ambiental

Una vez revisado por parte del grupo auditor el plan anual de auditorías internas del Instituto elaborado por la oficina de control interno, y cotejado con el informe de resultados de auditoría 2020, se evidenció la no inclusión de auditoría a la gestión ambiental de USI ESE por parte de dicha oficina, lo que genera debilidades en los controles al interior del instituto en todo lo que tiene que ver con la gestión ambiental de la misma y cada una de sus unidades de negocio.

Conforme a lo anterior es preciso manifestar que el ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones **de todos los cargos existentes** en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

De tal manera se observa debilidad en el cumplimiento de los literales a, b, d, f del artículo 2º de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, lo que puede conllevar a acciones de carácter administrativo.

ARGUMENTOS DE CONTROVERSIA EXPUESTOS POR LA USI ESE

Es importante manifestar la no inclusión en este informe de la totalidad de los argumentos de controversia aportados por la entidad, por presentación del mismo, pero dicha información reposa en la mesa de trabajo de validación de hallazgos.

“No se acepta la observación conforme a lo siguiente: De acuerdo a la guía de auditoría para entidades públicas versión 2, 2015, y guía de auditoría basada en riesgos versión 4, 2020, el Plan de auditorías es el documento aprobado por el



INFORME DE AUDITORÍA

Código	130.01.P02.F29	Fecha Emisión	24/03/2021
Versión	01	Página	101 de 272

comité institucional de control interno cuya finalidad es planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control, dicho plan anual se formulo de acuerdo con la priorización del universo de auditoria basada en riesgos; vale la pena anotar que el citado plan fue presentado ante el comité institucional de coordinación de control interno y aprobado por dicho comité, teniendo en cuenta que la oficina de control interno, cuenta con un solo funcionario, se determinaron los procesos que cuentan con mayor relevancia para cumplir con la misión, objetivos estratégicos y aquellos que presentan alto nivel de riesgo. Vale la pena indicar que consideramos que el proceso ambiental es muy importante para la entidad y que si fue incluido en el plan de auditoría, y que aunque no fue consignado como una auditoria especial, si se encuentra inmerso dentro del seguimiento al plan de acción 2020, en ejercicio del autocontrol, se realizaron 4 auditorias por parte del líder del proceso ambiental, a su vez la asesora de control interno realizo seguimiento al hallazgo numero 6 del plan de mejoramiento 2020 aportando soportes del cumplimiento del 80% a la gestión ambiental. Dicho seguimiento se encuentra incluido dentro del plan de auditoria 2020(...).”

DECISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Una vez analizados los argumentos esbozados por la Unidad de Salud de Ibagué en oficio de controversia, es procedente hacer las siguientes precisiones:

Primeramente, resaltar los procedimientos de control efectuados por el líder de gestión ambiental de la entidad, al evaluar el procedimiento como experiencia de autocontrol. De otro lado manifestar que es función de la oficina de control interno el seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con órganos de control independiente del proceso que haya generado los hallazgos de dicho plan de mejoramiento.

Sin embargo, en la siguiente ilustración se observa los roles que componente el control interno en cualquier entidad.





INFORME DE AUDITORÍA

Código

130.01.P02.F29

Fecha
Emisión

24/03/2021

Versión

01

Página

102 de 272

Basado en la anterior ilustración y teniendo en cuenta que las entidades públicas comprometidas con los ideales y acciones de desarrollo ambiental sostenible, deben buscar el mejoramiento continuo de su desempeño ambiental, mediante la prevención, mitigación o compensación de los impactos ambientales significativos y el cumplimiento de la legislación ambiental, es menester de la oficina de control interno dentro de la función de sus roles: la asesoría, la evaluación, la determinación de los riesgos, entorno al proceso brindar este acompañamiento a la Administración de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE por medio de las auditorías que planifique a la entidad, en el cumplimiento de planes programas y proyectos encaminados al proceso de gestión ambiental.

En cuanto al acompañamiento que en la materia debe hacer la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1537 de 2001, en su artículo 4o. "(...) la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las Oficinas de Control Interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las Oficinas de Control Interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

El artículo 9° de la Ley 87 de 1993 señala entre otras cosas, que le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. En desarrollo de tales funciones, el artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, identifica el Acompañamiento y Asesoría como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno. Por último, el resultado de este asesoramiento y acompañamiento debe ser la realización de auditorías internas que permitan garantizar la adecuada ejecución de los procedimientos al interior del proceso de gestión ambiental.

Conforme a lo expuesto anteriormente el grupo auditor considera pertinente la participación activa en la conservación y generación de valor en el proceso de gestión ambiental de la Unidad de Salud de Ibagué mediante la práctica de auditorías internas que sirvan de base para la mejora continua de los procesos y procedimientos, por tal razón se determina **RATIFICAR** la observación como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 001.**